



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN D.G.

VISTO: el EX-2024-06261838-GDEMZA-OSEP#MSDSYD, referenciado: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES – OSEP”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°965/24 del H.D se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros se tramite Licitación Pública relativa a la Contratación del Servicio INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CONSERVACIÓN MENSUAL Y HABILITACIÓN MUNICIPAL (en CASO de CORRESPONDER) DE ASCENSORES destinado al uso del personal y de afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos – OSEP, según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que se adjuntan con una vigencia por el término de doce (12) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de Pesos Nueve Millones Seiscientos Mil con 00/100 (\$9.600.000,00), ascendiendo el importe Total estimativo por Doce (12) meses a Pesos Ciento Quince Millones Doscientos Mil con 00/100 (\$115.200.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°137/24 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de Un (01) Oferente:

- ASCENSORES IMSA S.A.\$ 89.891.172,00.

Que procedido a la meritación de la única oferta y previo haberse requerido Mejora de Oferta en el marco de las previsiones del Art.132° inc. k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000/15, y la cual resultó de menor cotización; la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar de acuerdo a detalle y fundamentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto, esto es, por ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones, por corresponder a precios de plaza vigentes, por obtener una calificación de 88,00 puntos y por único oferente.

Que se adjunta Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros, advirtiendo las siguientes consideraciones:

- obra comprobante de imputación ajustado en forma proporcional al ejercicio 2.024, con cargo a la Partida N°413 “Servicios”, debiendo oportunamente imputarse el gasto al ejercicios 2025.
- se acompaña informe técnico de la Subdirección de Recursos Físicos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Vigencia de la Contratación: por el término de 12 (doce) meses a partir de la efectiva prestación.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí señaladas.

Que la Dirección de Servicios Administrativos, invoca la normativa que a continuación se detalla:

Art.132° - Ley N°8706: *“...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual...”*;

d) *Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”*.

k) *“Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”*”.

Art.149° - Decreto/Acuerdo N°1000/15: Criterios de Evaluación: *Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”*;Derecho a Aceptación o Rechazo: *El Organo Licitante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna...”*.

- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos en su dictamen sugiere, que de compartir el H. Directorio las argumentaciones invocadas, puede procederse al dictado de la resolución definitiva, no resultando observaciones en cuanto a los aspectos jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el V°B° de la Dirección de la Dirección de Servicios Administrativos,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º – Adjudicar la LICITACION PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°137/2024 relativa a la Contratación del Servicio INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CONSERVACIÓN MENSUAL Y HABILITACIÓN MUNICIPAL (en caso de corresponder) DE ASCENSORES destinado al uso del personal y de afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos – OSEP, según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares con una vigencia por el término de doce (12) meses, conforme a lo indicado en Acta y Resumen de Preadjudicación a favor del oferente e importes que abajo en detalle se indican, por un importe mensual de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$7.460.000,00) y un total por el término de Doce (12) meses de PESOS OCHENTA y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 89.520.000,00):

OFERENTE: ASCENSORES IMSA S.A.

RENGLÓN N°01:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE 20 ELEVADORES SEGUN DETALLE DE ANEXO IV (PLANILLA DE COTIZACION) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Cantidad: 12 Meses

Importe Mensual Adjudicado:\$ 7.460.000,00

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....\$89.520.000,00

VIGENCIA DE LA CONTRATACION: A partir de la efectiva prestación del servicio y por el término de 12 (doce) meses.

ARTÍCULO 2º – Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones del Art.132º inc. d) y k) pto.2 y Artículo 139º de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N°8706, c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art. 40º inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” en forma proporcional al Presupuesto del Año 2024 y en forma proporcional y oportuna al Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE-06261838 adjudicar LICITACIÓN PÚBLICA contratación Servicio integral de mantenimiento de ascensores de OSEP

Resolución del DG AD REFERENDUM

Nº de Expte: **06261838-EX-2024**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**